

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TREN DE LAVADO PARA COCINAS DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (EXPTE. 16/25)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 30 de mayo de 2025 se determinó por el Órgano de Contratación de Contursa la necesidad de proceder a contratar el Suministro e Instalación del tren de lavado para cocinas de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando iniciar la licitación mediante un procedimiento negociado sin publicidad por razones de imperiosa urgencia conforme las Instrucciones de contratación de Contursa, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Con fecha 30 de mayo de 2025 se invitó via correo electrónico a las empresas **CLIMALCOR EFICIENCIA Y CONFORT, S.L., INSTALACIONES RUÍZ QUESADA S.L.** y **JUAN ANTONIO CORDERO ALFONSO**, para la presentación de proposiciones, otorgando plazo para la recepción de las mismas hasta el día 6 de junio de 2025 a las 14:00 horas.

III.- Con fecha 3 y 4 de junio de 2025 las empresas **CLIMALCOR EFICIENCIA Y CONFORT, S.L.** e **INSTALACIONES RUÍZ QUESADA S.L.**, respectivamente, presentaron sus proposiciones, mientras que, una vez finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, la empresa **JUAN ANTONIO CORDERO ALFONSO** no presentó proposición.

IV.- Con fecha 9 de mayo de 2025 se procedió a la apertura de las proposiciones y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida de las empresas que continúan en la licitación, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

- Por un lado, la empresa **CLIMALCOR EFICIENCIA Y CONFORT, S.L.** cumple con la totalidad de requisitos previos y presenta una propuesta económica conforme a lo establecido en los pliegos.
- Por otro lado, la empresa **INSTALACIONES RUÍZ QUESADA S.L.** cumple con la documentación exigida correspondiente a los requisitos previos y presenta una proposición económica por encima del importe de licitación y por ello no se tendrá en cuenta la misma según lo establecido en el Anexo del PCP y se propone al Órgano de Contratación la exclusión.

V.- A continuación y en la misma fecha se inició el proceso de negociación, siendo objeto del mismo el aspecto económico objeto de oferta conforme al criterio de adjudicación económico establecido en el procedimiento, así como el plazo de entrega del suministro y puesta en marcha, mediante la remisión de correo electrónico a la empresa **CLIMALCOR EFICIENCIA Y CONFORT, S.L.**, otorgándoles el plazo de 24 horas previsto en el punto 3.1. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares para que, en caso de que lo estimaran

Código Seguro de verificación fTsvzd/NxL/JFkAJ6ndbfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/fTsvzd/NxL/JFkAJ6ndbfA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	11/06/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fTsvzd/NxL/JFkAJ6ndbfA==	PÁGINA	1/2
 fTsvzd/NxL/JFkAJ6ndbfA==				

oportuno, realizaran oferta definitiva. En el mismo día la licitadora comunicó su intención de no mejorar la oferta presentada, considerándose así, en atención a lo dispuesto en el punto 3.1. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, su oferta inicial presentada como oferta definitiva, obteniendo en este caso la puntuación de **40 puntos**.

VI.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **CLIMALCOR EFICIENCIA Y CONFORT, S.L.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el suministro será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir a la empresa **INSTALACIONES RUÍZ QUESADA S.L** al haber presentado propuesta económica por encima del importe de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa **CLIMALCOR EFICIENCIA Y CONFORT, S.L.** la contratación del **“Suministro e instalación de tren de lavado para cocinas de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.” Exp 16/25**, por el importe de **25.404,60€ (IVA no incluido)**.

TERCERO.- Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

CUARTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

QUINTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

El Director Gerente

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Código Seguro de verificación fTsvzd/NxL/JFkAJ6ndbfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/fTsvzd/NxL/JFkAJ6ndbfA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	11/06/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	fTsvzd/NxL/JFkAJ6ndbfA==	PÁGINA	2/2
				
fTsvzd/NxL/JFkAJ6ndbfA==				